



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

**Provincia de Pasco
Departamento de Pasco**

PEI 2026 - 2030

**HONORABLE
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO**



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco



Firmado digitalmente por:
RUPAY MALPARTIDA Julio
Cesar FAU 20176735725 soft
Motivo:
Fecha: 09/02/2026 11:03:00-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ZELADA Roberth
Froilan FAU 20176735725 soft suscribe:
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/02/2026 10:10:37-0500

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 038-2026-A-HMPP-PASCO

Pasco, 06 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien

VISTOS:

El Memorando N° 083-2026-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0055-2026-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 0365-2026-HMPP-GM-OGPP de Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 021-2026-HMPP-GM-OGPP/OPyM de la Oficina de Planificación y Modernización, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; Asimismo, concordante con el Artículo 1 "del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo 11° establece: los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, se señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del citado cuerpo legal se establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, como ente rector de dicho Sistema Administrativo;

Que, mediante el artículo 21 del Capítulo IV de las Políticas y Planes de la Directiva N° 001-2024- CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024- CEPLAN/PCD de fecha 30 de abril de 2024, se establece que, el PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones, lo elaboran entidades de la administración pública que constituyen un pliego presupuestario y lo aprueba el Titular del pliego. Se formula con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN, orienta los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN en los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida>

Código de verificación: 45P7WZIB8Q



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ RIVERA Nelsy
Giovana FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/02/2026 09:21:15-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/02/2026 15:22:04-0600



Firmado digitalmente por:
HUAMAN SOTO Carla Hilda
FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/02/2026 08:58:20-0500



tres niveles de gobierno, establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, conforme al numeral 1.2 del Capítulo I: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", de la citada Guía, se indica que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales;

Que, en el numeral 3) del Capítulo I: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", de la Guía para el Planeamiento Estratégico se establecen los lineamientos para la elaboración del PEI, documento que debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan, debiendo la matriz (Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales) registrarse en el aplicativo CEPLAN V.1.0. Asimismo, el numeral 4 señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el proyecto del PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación; Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI y Paso 2: Aprobación del PEI; luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con Oficio N° 000116-2026-CEPLAN-DNCP de fecha 03 de febrero de 2026, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN remite el Informe Técnico N° 000068-2026-CEPLAN-DNCPPEI, a través del cual, concluye que el "Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Pasco, cumple con lo requerido en la normativa vigente, por lo cual se deberá continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 021-2026-HMPP-GM-OGPP/OPyM de la Oficina de Planificación y Modernización, en mérito al Oficio N° 0015-2026-HMPP-PASCO/A de fecha 15 de enero se remite el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Pasco a CEPLAN para su evaluación técnico de aprobación y al Oficio N° 000116-2026-CEPLAN-DNCP de fecha 03 de febrero del 2026, a través de ello el INFORME TÉCNICO N° 000068- 2026-CEPLAN-DNCPPEI, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Pasco mediante acto resolutivo, a fin de garantizar su implementación;

Que, mediante Memorando N° 0083-2026-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0055-2026-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal solicitan la emisión de la resolución para APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 de la Municipalidad Provincial de Pasco;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto, en la Constitución Política del Perú, D.L. 1057 y reglamento, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030 de la Municipalidad Provincial de Pasco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de acciones administrativas que conlleva al registro del PEI en el aplicativo informático que establezca CEPLAN.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que las diferentes unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Pasco, descarguen el Plan Estratégico Institucional 2026 - 2030 del portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Pasco, para su revisión, análisis e implementación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Gerencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Pasco www.munipasco.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
sof.
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estr
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 12:00:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Isidro, 03 de Febrero del 2026

OFICIO N° 000116-2026-CEPLAN-DNCP

Señor:

Julio Cesar Rupay Malpartida

Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Jr. San Cristóbal S/N - Plazuela Municipal - Chaupimarca - Chaupimarca - Pasco

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 del Pliego **301501: Municipalidad Provincial de Pasco – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco.**

Referencia : OFICIO N° 0015-2026-HMPP-PASCO/A (Exp. 2026-0000280)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 301501: Municipalidad Provincial de Pasco**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024 - CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000068-2026-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al Grupo de Trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por CASTILLO
GOMEZ Cintia Cristina FAU
20520594451 soft
Especialista En Planes Estratégicos
Territoriales, Regi
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2026 09:56:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 03 de Febrero del 2026

INFORME TECNICO N° 000068-2026-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **CINTIA CRISTINA CASTILLO GOMEZ**
ESPECIALISTA EN PLANES ESTRATÉGICOS TERRITORIALES,
REGIONALES Y LOCALES

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico
Institucional – PEI 2026-2030 del Pliego 301501: Municipalidad Provincial de
Pasco – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco.

Referencia : OFICIO N° 0015-2026-HMPP-PASCO/A (Exp. 2026-0000280)

Fecha Elaboración: San Isidro, 03 de Febrero de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia de fecha 15 de enero de 2026 en donde el Señor Julio Cesar Rupay Malpartida, Alcalde Provincial de Pasco, remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con OFICIO N° 0015-2026-HMPP-PASCO/A de la Municipalidad Provincial de Pasco, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.° 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.° 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo



Firmado digitalmente por SILVA
PIÑA Sandy Kathryn FAU
20520694451 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.02.2026 09:26:27 -05:00

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
- 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
- 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
- 2.8 Con Decreto Supremo N° 141-2025-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno 2025-2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional.
- 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
- 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
- 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

- 1.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 1.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo", y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 301501: Municipalidad Provincial de Pasco, conformó su Grupo de Trabajo conformado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0121-2023-A-HMPP-PASCO.
- 1.3 La participación del CEPLAN comprendió:
- (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 1.4 Se realizó dos (02) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el área de Planeamiento del 301501: Municipalidad Provincial de Pasco.
- 1.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 1.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 1.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 1.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI del Pliego 301501: Municipalidad Provincial de Pasco con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 1.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 1.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
- La situación futura deseada es pertinente con la estrategia que desea alcanzar la entidad.
 - La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior del Pliego 301501: Municipalidad Provincial de Pasco con el Plan de Desarrollo Regional Concertado aprobado con Ordenanza Regional N.º 526-2025-G.R.P./CR. El Plan Estratégico Institucional del Pliego 301501: Municipalidad Provincial de Pasco cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 46 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OE/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 9 Objetivos Estratégicos Regionales.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo con lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Pasco para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Provincial de Pasco formule su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (matriz B-1).
- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CINTIA CRISTINA CASTILLO GOMEZ
ESPECIALISTA EN PLANES ESTRATÉGICOS TERRITORIALES, REGIONALES Y LOCALES
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	Pliego 301501: Municipalidad Provincial de Pasco – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco.				
Nivel de Gobierno	Gobierno Local				
Referencia	OFICIO N° 0015-2026-HMPP-PASCO/A				
Fecha de solicitud de opinión técnica	15 de enero de 2026				

Periodo del PEI	2026-2030				
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional	Su ausencia no impacta de manera significativa el	

¹ **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Criterios aplicables al PEI			
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
			resultado general, aunque puede aportar al proceso.
2. Calidad en el análisis prospectivo			
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales.
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional	Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada			
3.1	En el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 074-2025/CEPLAN/PCD, que aprueba las Medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en gobiernos locales, con énfasis en los de ámbito rural.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.
4. Coherencia de la Misión Institucional			
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.			
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado
			Articula su PEI con Plan de desarrollo Regional

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
	planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).		de manera satisfactoria lo requerido.	Concertado aprobado con Ordenanza Regional N.º 526-2025-G.R.P./CR. Adjunta carta de compromiso para formular su PDLC.
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera	

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
			satisfactoria lo requerido	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Un cumplimiento total con el criterio indica que se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido	

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

CONCEJO MUNICIPAL (2023–2026)

Regidora	Alexandra Suyin VILLODAS AGUIRRE
Regidor	Abel ROBLES CARBAJAL
Regidora	Juana Rosa RUIZ MORALES
Regidor	José Braulio PALOMINO PASTRANA
Regidora	Lilian Tabey PICOY LLANA
Regidor	Wilfredo CARLOS VALLE
Regidora	Nelsi MILAGROS DÍAZ ORTEGA
Regidor	César Samuel LÓPEZ HUERE
Regidor	Roger Cesario TAQUIRE MELÉNDEZ
Regidor	Fran CRUZ OLARTE
Regidor	Efren Javier INGA ATENCIO

ALCALDE

Alcalde **Julio César RUPAY MALPARTIDA**

COMISIÓN Y EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO

Aprobado con (Resolución de Alcaldía N.º 121-2023-A/MPP-PASCO)

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

- Alcalde
- Gerente Municipal
- Gerente de Planificación y Presupuesto, quien lo preside
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Servicios Públicos
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Administración Tributaria Y Finanzas
- Presidente de la Comisión de Planificación del Concejo Municipal

EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO

- Representante de Alcaldía
- Representante de Gerencia Municipal
- Representante de Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Representante de Gerencia de Asesoría Jurídica
- Representante de Gerencia de Infraestructura
- Representante de Gerencia de Servicios Públicos
- Representante de Gerencia de Desarrollo Social



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Índice

PRESENTACIÓN	4
I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	5
II. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	7
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES. (con indicadores).....	7
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, (con indicadores)	9
V. RUTA ESTRATÉGICA.	13
VI. ANEXOS.....	19
VII. Anexo B-1: Matriz de articulación de planes, articulado al Plan de desarrollo Regional Concertado aprobado con Ordenanza Regional N.º 526-2025-G.R.P./CR	20
VIII. Anexo B-2 : Matriz de articulación de políticas nacionales y PEI	28
IX. ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI.....	44
X. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones	51



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 -2030 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, es una herramienta de planificación que permitirá orientar el trabajo en equipo que debe de seguir la gestión municipal para alcanzar los fines por la que fue creada y que están contemplados en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.

La Municipalidad Provincial de Pasco, desempeña un rol estratégico y esencial en la promoción del desarrollo integral, sostenible y equilibrado del territorio, articulando de manera efectiva la participación ciudadana y garantizando la prestación eficiente, oportuna y transparente de los servicios públicos. En el marco de sus competencias y atribuciones normativas, la Municipalidad orienta sus esfuerzos hacia la mejora continua de la calidad de vida de la población, respetando y aplicando los principios de inclusión social, transparencia institucional, sostenibilidad ambiental y gobernanza democrática.

La metodología empleada en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 se basa en lo indicado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, los indicadores se trabajaron de acuerdo a la guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, como herramienta metodológica se ha usado los elementos de la “Matriz estándar PEI y POI para los Gobiernos Locales- Versión 02” aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD. En su elaboración participaron los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional.

En su elaboración participaron los integrantes del comisión y equipo técnico de planeamiento que fue designada con Resolución de Alcaldía N.º 121-2023-A/MPP-PASCO, a funcionarios y trabajadores, quienes participaron en reuniones de trabajo.

El PEI 2026 – 2030 se encuentra plenamente articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2034 del departamento de Pasco, y este, a su vez, con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, asegurando la convergencia de esfuerzos institucionales y territoriales para el cumplimiento de objetivos comunes orientados al desarrollo sostenible, la competitividad regional y el bienestar integral de la población.

La estructura del presente PEI comprende los siguientes capítulos:

1. Definición de la situación futura deseada.
2. Misión Institucional.
3. Objetivos Estratégicos Institucionales con indicadores.
4. Acciones Estratégicas Institucionales con indicadores.
5. Ruta Estratégica.
6. Anexos, que incluyen la Matriz de articulación de planes, Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI, la Matriz del Plan Estratégico Institucional, y las Fichas técnicas de indicadores de objetivos y acciones.



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

En el año 2030, la Honorable Municipalidad de Pasco, será una entidad fortalecida con capacidad de brindar servicios de atención al ciudadano de calidad y eficientes, al 2030, la Municipalidad Provincial de Pasco se consolida como un gobierno local inclusivo, eficiente y transparente, capaz de garantizar servicios básicos, salud y educación de calidad, promover un entorno ambiental sostenible, dinamizar la economía local y fortalecer la gobernanza democrática. Con indicadores claros y estrategias implementadas en cada sector, Pasco se proyecta como un territorio competitivo y resiliente, donde el bienestar de la población se refleja también en la seguridad ciudadana: la reducción de delitos, la atención integral a víctimas y la participación activa de la ciudadanía consolidan una convivencia pacífica. La seguridad no se entiende solo como ausencia de violencia, sino como la certeza de vivir en una comunidad que protege, acompaña y reconoce a todos sus ciudadanos, construyendo un futuro de confianza, justicia y bienestar compartido.

En cuanto a, habitabilidad y servicios básicos, al 2030, la Municipalidad Provincial de Pasco asegura que las viviendas cuenten con acceso al paquete completo de servicios básicos, con hogares conectados a agua potable por red pública y con acceso a alcantarillado. Estos logros se alcanzan mediante la construcción de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales (PTAP y PTAR) en las capitales de los distritos, la implementación de rellenos sanitarios municipales, y campañas de uso racional del agua y cultura ambiental, fortaleciendo además la capacidad operativa de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

En cuanto a, salud, la salud de la población mejora sustancialmente: la prevalencia de anemia en menores de 36 meses se reduce y la desnutrición crónica infantil en menores de 5 años baja, mientras que los establecimientos de salud de primer nivel están adecuados y el índice de años saludables perdidos (AVISA) se reduce a 2.48%. Estas metas se logran gracias a la implementación de programas de alimentación saludable y orgánica, la recategorización de establecimientos de salud, la capacitación de personal especializado, y el uso de telemedicina e inteligencia artificial para ampliar la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS).

En cuanto a, educación, la educación de calidad se consolida con estudiantes de cuarto grado con nivel satisfactorio en comprensión lectora y en matemática, alcanzando una matrícula del 90% en educación básica. Los locales educativos públicos están en buen estado y las instituciones educativas cuentan con acceso a internet. Estos avances se logran mediante la inversión en infraestructura escolar, la capacitación docente en nuevas tecnologías, la implementación de programas bilingües y de educación cívica, y la dotación de aulas con equipamiento tecnológico que fortalecen la inclusión digital y el aprendizaje.

En cuanto a, al medio ambiente, la gestión ambiental se fortalece con la implementación de los PTAP, cumpliendo parámetros de calidad, se amplía la superficie reforestada y las plantas de tratamiento de aguas residuales están operativas, reduciendo la degradación por residuos sólidos y de superficie afectada. Estos resultados se alcanzan mediante proyectos de reforestación comunitaria, la implementación de rellenos sanitarios en más municipalidades, la remediación de



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

pasivos ambientales, y la vigilancia ambiental participativa que involucra a la ciudadanía y empresas mineras responsables en el cuidado de los ecosistemas.

En cuanto a, al competitividad económica y producción, la economía local se dinamiza con un valor agregado bruto agropecuario, impulsado por la tecnificación pecuaria, agrícola y la asociatividad. Las empresas están formalizadas, y el turismo se expande con visitantes nacionales y extranjeros y la generación de empleos en hospedajes. Estos avances se logran mediante la promoción de la agricultura tecnificada, el acceso a créditos para micro y pequeñas empresas, la formalización empresarial, y la promoción de corredores turísticos que integran la oferta local con mercados nacionales e internacionales.

En cuanto a, conectividad y transporte, la conectividad se consolida con los corredores económicos que atraviesan la provincia, se incrementa la población con acceso a telefonía y hogares con servicio de internet. Estos resultados se alcanzan mediante la pavimentación de vías vecinales, departamentales y nacionales, la modernización y la ampliación de redes de telecomunicaciones que integran comunidades rurales con mercados locales, regionales y nacionales, potencian la productividad y el comercio.

En cuanto a la Gestión de riesgos y desastres, la vulnerabilidad de la población afectada por desastres se reduce, se implementan estudios de evaluación y estimación de riesgo y se cuenta con personas capacitadas en gestión de riesgos y desastres. Estos logros se alcanzan mediante la organización comunitaria para la prevención, la implementación de planes de respuesta ante emergencias, y la capacitación ciudadana en gestión de riesgos, consolidando resiliencia frente al cambio climático.

En cuanto a, Seguridad Ciudadana, al año 2030, la Municipalidad Provincial de Pasco se reconoce como un territorio más seguro y resiliente, donde la confianza ciudadana en las instituciones se ha fortalecido. La victimización por hechos delictivos se reduce, mientras que las denuncias por violencia familiar son mínimas, reflejando no solo la disminución de la violencia, sino también una mayor visibilización y atención de los casos. Estos avances son fruto de una estrategia integral que combina la modernización de los servicios de seguridad pública con sistemas de videovigilancia y patrullaje integrado, la capacitación permanente del serenazgo y policías municipales, y la articulación con programas nacionales de prevención del delito, que permiten respuestas rápidas y efectivas frente a situaciones de riesgo, la seguridad se entiende como un derecho colectivo y se construye con la participación activa de la ciudadanía.

La inclusión también es parte de la seguridad: al 2030, los pueblos indígenas y originarios están reconocidos oficialmente, y las personas con algún tipo de limitación, cuentan con carnet de discapacidad, asegurando que los programas de protección y asistencia lleguen a todos los sectores vulnerables. Estos logros se sostienen en una gestión pública transparente, donde los casos de corrupción en trámite se reducen a 0.62%, y la ejecución del gasto de inversión alcanza el 79%, garantizando recursos para infraestructura de seguridad, programas sociales y proyectos comunitarios.

En cuanto a la Gobernanza y participación ciudadana, la Municipalidad fortalece la gobernanza democrática con una ejecución del gasto de inversión por encima de 90%, la participación ciudadana en presupuestos participativos es activa y participativa por



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

parte de la población y ciudadanía organizada, asimismo se ha reducido los casos de corrupción.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL.

La misión institucional define la razón de ser de la entidad municipal y el rol que desempeña en beneficio de la población. Conforme al Artículo IV de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan a la ciudadanía, garantizan la adecuada prestación de los servicios públicos y promueven el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. En este marco, la misión de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco se formula en concordancia con sus competencias y funciones establecidas en la normativa vigente, considerando las necesidades de la población y la forma en que ejecuta sus acciones.

Desde una perspectiva estratégica, la misión refleja su propósito fundamental y se encuentra alineada con los principios y lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, asegurando coherencia con las políticas nacionales, planes territoriales y el enfoque de desarrollo sostenible. La formulación de la misión institucional se realizó de manera conjunta y articulada con la Comisión de Planeamiento Estratégico, el equipo técnico y actores representativos de la municipalidad, garantizando un proceso participativo y orientado a los intereses de la provincia.

La Misión Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, se expresa de la siguiente manera:

"Garantizar la prestación de servicios públicos locales de calidad y promover el desarrollo humano y territorial sostenible al servicio de todos los ciudadanos de la provincia de Pasco, a través de una gestión transparente, inclusiva y participativa."

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES. (con indicadores)

La Honorable Municipalidad Provincial de Pasco al cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, los cuales fueron definidos en concordancia con sus funciones sustantivas y administrativas internas de la institución.

Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Nombre del indicador/ Unidad de medida
OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.
OEI.05	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.06	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.
OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.08	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, (con indicadores)

La Honorable Municipalidad Provincial de Pasco cuenta con 44 Acciones Estratégicas Institucionales para el horizonte de los años 2026 – 2030, los cuales contribuyen al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	AEI.01.01	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
		AEI.01.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
		AEI.01.03	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
		AEI.01.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
		AEI.01.07	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
		AEI.02.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
		AEI.02.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	AEI.03.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
		AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
		AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas
		AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.05	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
		AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
		AEI.05.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
		AEI.05.04	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad
OEI.06	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	AEI.06.01	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
		AEI.06.02	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
		AEI.06.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
		AEI.06.04	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
		AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
		AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.08	Modernizar la Gestión Institucional	AEI.08.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
		AEI.08.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
		AEI.08.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
		AEI.08.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados
		AEI.08.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	AEI.09.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
		AEI.09.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
		AEI.09.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
		AEI.09.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
		AEI.09.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
OEI.10	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	AEI.10.01	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
		AEI.10.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
		AEI.10.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
		AEI.10.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local.	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	AEI.11.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Código (OEI)	Descripción (OEI)	Código (AEI)	Acción Estratégica Institucional	Indicador
		AEI.11.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
		AEI.11.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
		AEI.11.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
		AEI.11.05	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
		AEI.11.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad

V. RUTA ESTRATÉGICA.

La Ruta Estratégica establece un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, su implementación facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional. La construcción de la Ruta Estratégica ha permitido determinar las prioridades a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, respetando la secuencia lógica de las acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución. La Ruta Estratégica se articula a la Política General de Gobierno 2025 - 2026: Transición Democrática y Reconciliación Nacional, aprobado con Decreto Supremo N° 141-2025-PCM. Esta política se estructura en cuatro ejes estratégicos.



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES			VINCULACION CON LA PGG	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES			VINCULACION CON LA PGG	UO RESPONSABLE
COD	PRIOR	DESCRIPCION		PRIOR	COD	DESCRIPCION		
OEI.01	1	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 3 Lin. 3.7	1	AEI.01.03	Gestión de los residuos solidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 3 Lin. 3.7	Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)
				2	AEI.01.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	EJE 3 Lin. 3.7	Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)
				3	AEI.01.01	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 3 Lin. 3.7	Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)
				4	AEI.01.05	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	EJE 3 Lin. 3.7	Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)
				5	AEI.01.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	EJE 3 Lin. 3.7	Gerencia de Servicios Públicos (GSP)
OEI.02	2	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 1 Lin. 1.1	1	AEI.02.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 1 Lin. 1.1	Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC)
				2	AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 1 Lin. 1.2	Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC)
				3	AEI.02.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	EJE 1 Lin. 1.1	Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC)
OEI.03	3	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.03.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) - EMAPA Pasco



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

		beneficio de la población local		2	AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) - EMAPA Pasco
OEI.04	4	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.5 - 4.7	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) - Salud
				2	AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Comercialización (SC)
				3	AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)
OEI.05	5	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 2 Lin. 2.2	1	AEI.05.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	EJE 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Transporte y Vialidad (STV)
				2	AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Transporte y Vialidad (STV)
				3	AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	EJE 9 Lin. 9.4	Subgerencia de Transporte y Vialidad (STV)
				4	AEI.05.04	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	EJE 9 Lin. 9.4	IVP PASCO
OEI.06	6	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	EJE 2 Lin. 2.4	1	AEI.06.02	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 2 Lin. 2.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT)
				2	AEI.06.01	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 2 Lin. 2.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT)



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

				3	AEI.06.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	EJE 2 Lin. 2.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT)
				4	AEI.06.04	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 2 Lin. 2.4	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT)
OEI.07	7	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 4 Lin. 4.1	1	AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ)
				2	AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ)
				3	AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ)
OEI.08	8	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 3 Lin. 3.3	1	AEI.08.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 3 Lin. 3.3	Oficina de Planificación y Modernización
				2	AEI.08.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 3 Lin. 3.3	Subgerencia de Recaudación (SR)
				3	AEI.08.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 3 Lin. 3.3	Oficina de Recursos Humanos
				4	AEI.08.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 3 Lin. 3.3	Oficina de gestión documentaria y archivo
				5	AEI.08.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	EJE 3 Lin. 3.3	Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

OEI.09	9	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 2 Lin. 2.1	1	AEI.09.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 2 Lin. 2.5	Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Subgerencia de Comercialización (SC)
				2	AEI.09.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 2 Lin. 2.4	Subgerencia de Comercialización (SC)
				3	AEI.09.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 2 Lin. 2.5	Subgerencia de Comercialización (SC)
				4	AEI.09.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 2 Lin. 2.5	Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Oficina de Promoción Turística y Productiva (OPTP)
				5	AEI.09.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 2 Lin. 2.5	Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) Subgerencia de Comercialización (SC)
OEI.10	10	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 4 4.3 - 4.2	1	AEI.10.01	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 4 Lin. 4.1	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)
				2	AEI.10.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	EJE 4 Lin. 4.3	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)
				3	AEI.10.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	EJE 4 Lin. 4.3	Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) / Unidad Local de Empadronamiento - ULE
				4	AEI.10.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 4 Lin. 4.3	Oficina de Secretaría General - Oficina de Registro Civil



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

OEI.11	11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	EJE 4 Lin. 4.4	1	AEI.11.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)
				2	AEI.11.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)
				3	AEI.11.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	EJE 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)
				4	AEI.11.05	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)
				5	AEI.11.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)
				6	AEI.11.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	EJE 4 Lin. 4.4	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres (SGRD)



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

VI. ANEXOS.

B.1 Matriz de articulación de planes

B-2 Matriz de articulación con las políticas nacionales

B.3 Matriz del plan estratégico institucional



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft
Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

VII. Anexo B-1: Matriz de articulación de planes, articulado al Plan de desarrollo Regional Concertado aprobado con Ordenanza Regional N.º 526-2025-G.R.P./CR

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 7	Mejorar la conectividad en el departamento	Número de corredores económico regional	AER 07.01	Mejorar la red vial en el departamento	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante la promoción del ordenamiento territorial, se orienta el uso adecuado del suelo y la localización eficiente de infraestructuras y centros poblados, generando condiciones favorables para la planificación y ejecución de la red vial, lo cual incide directamente en una mayor conectividad territorial del departamento.
OER 3	Mejorar la salud de la población	índices de años saludables perdidos en el futuro (AVISA) de la población x 1000 habitantes	AER 03.01	Mejorar la salud en la primera infancia	Porcentaje de niños menores de 36 meses de edad con prevalencia de anemia	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con la atención en establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante el fortalecimiento del acceso a la atención primaria preventiva, se generan mejoras en la detección temprana, control y prevención de enfermedades, especialmente en la
					Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica infantil				
					Porcentaje de IRA en menores de 5 años de edad				



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					Porcentaje de personas con EDA				primera infancia, lo cual incide directamente en el mejoramiento de los niveles de salud de la población del departamento.
			AER 03.02	Ampliar la capacidad de atención de los servicios de salud	Porcentaje de establecimientos de salud de primer nivel adecuado				
			AER 03.03	Fortalecer los sistemas de atención de atención primaria de salud	Número de personas con enfermedades no transmisibles				
			AER 03.04	Garantizar la atención integral a la salud reproductiva	Tasa de la mortalidad neonatal x 100				
					Porcentaje de mortalidad infantil x 100				
					Porcentaje de niñas y adolescentes de 15 a 19 años embarazadas				
			AER 03.05	Garantizar la salud mental en el territorio	Porcentaje de personas detectadas con trastornos afectivos y de ansiedad que tienen diagnostico e inician tratamiento				
OER 2	Impulsar la educación en el departamento	Porcentaje de estudiantes de 2º de secundaria con nivel	AER 02.01	Garantizar el acceso a la educación	Porcentaje de estudiantes matriculados en educación básica	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante la



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
		satisfactorio en comprensión lectora	AER 02.02	Incrementar el acceso a la educación superior	Porcentaje de matriculados en educación superior no universitaria		enfoque intercultural e inclusivo para la población local	organizados por la municipalidad	promoción del acceso a servicios educativos complementados con actividades deportivas y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo, se amplían las oportunidades de aprendizaje y permanencia en el sistema educativo, lo cual incide directamente en el acceso equitativo a la educación en el ámbito departamental.
		Porcentaje de jóvenes que lograron transitar a la educación superior							
		Porcentaje de estudiantes de 4° de primaria con nivel satiasfactorio en comprensión lectora	AER 02.03	Mejorar la calidad de los establecimientos educativos	Porcentaje de locales educativos públicos en buen estado				
					Porcentaje de instituciones educativas públicas con acceso a internet				
OER 4	Promover la calidad ambiental	Porcentaje de PTAP que cumple con parámetros de calidad	AER 04.01	Reducir la deforestación de bosques	Porcentaje de bosques deforestados	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante la promoción de condiciones ambientales saludables y sostenibles, se fortalecen prácticas de conservación y uso responsable de los recursos naturales, generando una reducción de la presión sobre los bosques, lo cual incide directamente en la disminución de la
			AER 04.02	Restaurar la superficie degradada de ecosistemas	Porcentaje de superficie reforestada				
			AER 04.03	Fomentar la conservación de los ecosistemas	Porcentaje de ecosistemas frágiles conservados en áreas naturales protegidas				
			AER 04.04	Mejorar la gestión de residuos sólidos	Porcentaje de superficie de áreas degradas por				



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					residuos sólidos municipales			puntos críticos de contaminación	deforestación a nivel departamental.
					Porcentaje de establecimientos de salud con disposición adecuada de residuos hospitalarios				
			AER 04.06	Promover la gestión de los residuos mineros	Porcentaje de pasivos ambientales mineros remediados				
OER 8	Reducir la vulnerabilidad de riesgo de desastres	Porcentaje de población afectada por riesgos de desastres	AER 08.01	Mejorar capacidades institucionales ante el riesgo de desastres	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que han realizado capacitaciones en gestión reactiva	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante acciones orientadas a reducir la exposición de la población a riesgos naturales o antrópicos, se fortalecen las capacidades institucionales de prevención y respuesta, lo cual incide directamente en la disminución de la vulnerabilidad frente a desastres en el departamento.
			AER 08.02	Fortalecer la prevención ante riesgos y desastres	Número de estudios relacionado a condiciones de riesgo				
					Número de personas capacitadas en gestión de riesgo y desastres				



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 9	Fortalecer la gobernanza territorial	Porcentaje de ejecución del gasto de inversión presupuestal	AER 09.06	Promover mecanismos de protección de los pueblos indígenas u originarios	Porcentaje de pueblos indígenas u originarios reconocidos	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante el mejoramiento del acceso a servicios de protección social y defensa de derechos, se fortalecen los mecanismos de atención a poblaciones vulnerables y pueblos indígenas, generando mayor inclusión y legitimidad institucional, lo cual incide directamente en el fortalecimiento de la gobernanza territorial.
			AER 09.07	Garantizar la atención a la población vulnerable	Porcentaje de personas que cuentan con el carnet de discapacidad				
					Porcentaje de personas adultas beneficiadas en algún programa				
OER 9	Fortalecer la gobernanza territorial	Porcentaje de ejecución del gasto de inversión presupuestal	AER 09.05	Fortalecer los servicios de seguridad de la población	Porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante el fortalecimiento de acciones de prevención y disuasión del delito, se generan entornos más seguros para la población, lo cual incide directamente en el fortalecimiento de los servicios de seguridad y la gobernanza territorial del departamento.
					Porcentaje de denuncias por delito de trata de personas				
					Porcentaje de denuncias por violencia familiar				



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER 4	Promover la calidad ambiental	Porcentaje de PTAP que cumple con parámetros de calidad	AER 04.05	Mejorar la gestión del recurso hídrico	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales en uso	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante la provisión adecuada de servicios de agua potable y saneamiento, se mejora la gestión sostenible del recurso hídrico y se reducen fuentes de contaminación, lo cual incide directamente en la mejora de la calidad ambiental del departamento.
OER 1	Garantizar la habitabilidad en el departamento	Porcentaje de viviendas con acceso a paquete completo de servicios básicos	AER 01.01	Asegurar el acceso al agua potable	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable por red pública				
			AER 01.02	Incrementar el acceso a los servicios de alcantarillado	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de desagüe por red pública				
OER 5	Incrementar la producción agraria	Porcentaje del Valor agregado bruto de la agricultura, ganadería, caza y sicultura	AER 05.01	Impulsar la innovación tecnológica agraria	Porcentaje de superficie bajo riego	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante el impulso a la actividad empresarial y a las MYPES, se promueve la adopción de innovaciones tecnológicas en el sector agrario, generando mayores niveles de productividad, lo cual incide directamente en el incremento de la producción agraria del departamento. El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo
					Número de citas (Centros de innovación productiva y transferencia tecnológica) conformadas				
OER 6	Promover la competitividad económica	Tasa de variación del valor agregado bruto	AER 06.01	Mejorar las condiciones del mercado laboral	Porcentaje de productores con certificación acorde a las regulaciones internacionales				
					Porcentaje de desempleo en la población				
					Porcentaje de empleo formal				



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AER 06.02	Fomentar la formalización de las empresas	Porcentaje de empresas formalizadas				Estratégico Regional porque, mediante el fortalecimiento de la actividad empresarial y de los emprendimientos locales, se generan mayores oportunidades de empleo formal y dinámicas productivas sostenibles, lo cual incide directamente en la mejora de las condiciones del mercado laboral y la competitividad económica del departamento.
			AER 06.03	Promover el desarrollo turístico	PEA Ocupada en establecimientos de hospedaje				
					Número de visitantes nacionales y extranjeros que arribaron a la región				
			AER 06.04	Incentivar la formalización de los artesanos	Número de artesanos registrados en el RNA				
OER 7	Mejorar la conectividad en el departamento	Número de corredores económico regional	AER 07.01	Mejorar la red vial en el departamento	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada	OEI.10	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional porque, mediante la mejora del sistema de transporte y transitabilidad, se optimiza el desplazamiento de personas y mercancías, generando mayor integración territorial, lo cual incide directamente en el fortalecimiento de la conectividad vial del departamento.
OER 9	Fortalecer la gobernanza territorial	Porcentaje de ejecución del gasto de	AER 09.01	Fortalecer la participación ciudadana	Número de organizaciones sociales acreditadas	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión	El Objetivo Estratégico Institucional contribuye al logro del Objetivo Estratégico Regional



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
		inversión presupuestal			Porcentaje de agentes participantes en los presupuestos participativos			institucional de la municipalidad	porque, mediante la modernización de la gestión institucional, se fortalecen los procesos de transparencia, participación ciudadana y eficiencia administrativa, lo cual incide directamente en el fortalecimiento de la gobernanza territorial del departamento.
			AER 09.02	Reducir la corrupción en el sector público	Porcentaje de casos de corrupción en trámite				
			AER 09.03	Acelerar la transformación digital en el departamento	Porcentaje de gobierno regional y locales que brindan servicios digitales a los ciudadanos				
			AER 09.04	Reducir los conflictos sociales	Número de conflictos sociales activados en la región				
					Porcentaje de límites territoriales no saneados				



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

VIII. Anexo B-2 : Matriz de articulación de políticas nacionales y PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP9	Mejorar el Comportamiento Ambiental de la Ciudadanía	L 9.1	Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria	S 1	Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria	Porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCAI	AEI.01.01	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.	OP 4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S.4.2.3 1	Fortalecimiento de capacidades para la ejecución de expedientes técnicos de proyectos de equipamiento e infraestructura urbana y espacio público	Porcentaje de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano en la etapa de "admisibilidad" con conformidad técnica antes de los 12 meses de ingresado.	AEI.01.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP 9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	LP. 9.2	Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la promoción de nuevos mercados.	S 9.2	Asistencia técnica en gestión de puesta en valor de recursos naturales para funcionarios públicos de gobiernos regionales y gobiernos locales.	Número de funcionarios capacitados.	AEI.01.03	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
Política Nacional del Ambiente al 2030.	OP 1	Mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética.	L 1.3	Garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies y los recursos genéticos por las poblaciones locales.	S 04	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores.	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y fauna silvestre.	AEI.01.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP 9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	LP. 9.3	Generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo en sectores de alto impacto de la economía nacional.	S 9.3	Promoción de buenas prácticas de gestión de residuos en empresas privadas.	Número de entidades que implementan buenas prácticas en gestión de residuos sólidos no municipales.	AEI.01.05	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
									contaminantes en la localidad	
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP. 03	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	L. 02.07	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	S. 26	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de principales ciudades con mayor incidencia de victimización con cobertura por el C4.	AEI.02.01	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP. 03	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L. 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	S. 30	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional.	AEI.02.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP. 03	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L. 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	S. 30	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de sectores patrullados a nivel nacional.	AEI.02.03	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP.2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	S.2.3	Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis.	Porcentaje de coincidencia entre áreas con zonificación y redes de desagüe instaladas o planificadas.	AEI.03.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP.2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	S.2.3	Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis.	Porcentaje de coincidencia entre áreas con zonificación y redes de desagüe instaladas o planificadas.	AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP. 02	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L. 2.3	Organizar equipos multidisciplinarios para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.	2.3	Servicio de Atención de calidad y especializada, certificada, de acuerdo con el marco legal normativo de formación y práctica laboral.	Porcentaje de población con problema de salud crónico que acceden a la atención de salud.	AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP. 02	Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.2	Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS.	-	-	-	AEI.04.02	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
									salud de la población local	
Política Nacional Multisectorial de Salud	OP. 03	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L. 3.3	Mejorar las condiciones para la seguridad ciudadana y convivencia pacífica de la población	-	-	-	AEI.04.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional de Transporte Urbano.	OP. 01	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L. 1.4	Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, eficaces, seguros, confiables, inclusivos, accesibles y decalidad.	S. 1.4.3	Fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano público.	Número de operadores del transporte urbano formalizados en las principales ciudades del país.	AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Transporte Urbano.	OP. 01	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L. 1.2	Desarrollar sistemas integrados de transporte urbano, social y ambientalmente sostenibles, bajo el concepto de multimodalidad de los desplazamientos, en las ciudades.	S. 1.2.1	Servicios de transporte urbano integrados física, tecnológica y tarifariamente.	Porcentaje de población de las ciudades que utilizan sistemas de transporte integrado.	AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
Política Nacional de Transporte Urbano.	OP. 01	Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	L. 1.4	Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, eficaces, seguros, confiables, inclusivos, accesibles y de calidad.	S. 1.4.3	Fiscalización eficiente de los servicios de transporte urbano público.	Número de operadores del transporte urbano formalizados en las principales ciudades del país.	AEI.05.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
Política Nacional de Transporte Urbano.	OP. 03	Desarrollar servicios de Transporte urbano con Adecuada Infraestructura, para Los/as usuarios/as.	L. 3.2	Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura para el transporte urbano y desarrollar infraestructura para transporte no motorizado.	S.3.2.1	Servicios de transporte urbano con infraestructura adecuada.	Kilómetros de vías urbanas en buen estado utilizadas en la prestación del servicio de transporte urbano.	AEI.05.04	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de la planificación urbana y territorial.	L.1.2.	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación urbana y territorial en los gobiernos locales.	S.4	Catastro urbano multifinilaritario de los gobiernos locales.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas.	AEI.06.01	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.01.01.	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas.	AEI.06.02	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.	OP 2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L.2.2.	Fortalecer las medidas de optimización de uso de suelo en las ciudades y centros poblados del país.	S.8	Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés público.	Índice regional de ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios y el índice regional de reducción del riesgo de desastres en los territorios.	AEI.06.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030.	OP 1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.1.1.	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	S.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	Porcentaje de coincidencia entre crecimiento urbano y áreas de expansión planificadas.	AEI.06.04	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030	OP. 01	Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.	L. 1.1	Garantizar la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes.	S. 1.1.1	Servicio de atención prenatal.	Porcentaje de gestantes que en el último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles.	AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF	OP. 01	Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.	L. 1.4	Propiciar el desarrollo de saberes, conocimientos y prácticas de autocuidado de la salud física, emocional y mental	S. 1.4.1	Servicio de tutoría para promover el bienestar y fortalecer las competencias socioafectivas y cognitivas de las y los estudiantes	Porcentaje de instituciones y programas educativos de educación básica regular y especial que implementan acciones de tutoría y orientación educativa de acuerdo	AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							con el Protocolo.			
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP. 1	Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.	L. 1.3	Formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas.	S.1.3	Servicios públicos con enfoque territorial, cobertura y calidad para la población.	Tiempo de accesibilidad de una localidad hacia puntos focales de provisión de servicios públicos.	AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 02	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L. 2.8	Fortalecer las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores civiles.	S.2.8.1	Fortalecimiento de capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil oportuno y con pertinencia territorial dirigido a los funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno	Porcentaje de funcionarios, directivos y servidores civiles de las entidades públicas que fortalecieron sus capacidades en materias prioritarias para el desarrollo del servicio civil en el plazo oportuno.	AEI.08.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 02	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L. 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.	S. 2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable.	AEI.08.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 02	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L. 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.	S. 2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable.	AEI.08.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
Política Nacional de Transformación Digital al 2030.	OP 03	Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía.	L. 3.2	Desplegar la estrategia de gobierno como plataforma de regulación, servicios digitales, datos abiertos e interoperabilidad entre organizaciones públicas y privadas	S.3.2.2	Catálogo de componentes y bloques digitales reutilizables de manera sostenible para los integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, con énfasis en las entidades públicas y privadas.	Tasa de incremento de servicios digitales públicos y privados que implementan componentes y bloques digitales reutilizables.	AEI.08.04	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030	OP 02	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L. 2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades públicas.	S. 2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable.	AEI.08.05	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP 9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	LP 9.2	Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la promoción de nuevos mercados.	S. 9.2	Asistencia técnica en gestión de puesta en valor de recursos naturales para funcionarios públicos de gobiernos regionales y gobiernos locales.	Número de funcionarios capacitados.	AEI.09.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 - 2030	OP.2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional.	L.2.7	Fortalecer la formalización de actividades económicas.	S.2.5	Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad.	Número de campañas realizadas en materia de formalización social y económica	AEI.09.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019 - 2030	OP.2	Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional.	L.2.2	Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado.	S.2.2	Acciones de control y fiscalización eficaces en beneficio de los agentes económicos.	Número de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al Crimen Organizado realizados.	AEI.09.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
Política Nacional de Competitividad y Productividad 2019 - 2030	OP.9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L.9.3	Generar soluciones sostenibles y más limpias para el desarrollo productivo empresarial en sectores de alto impacto de la economía nacional.	S.9.3	Promoción de buenas prácticas de gestión de residuos en empresas privadas.	Número de entidades que implementan buenas prácticas en gestión de residuos sólidos no municipales.	AEI.09.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP 9	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	LP 9.2	Crear capacidades e instrumentos para la gestión de la puesta en valor de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos; para la promoción de nuevos mercados.	S. 9.2	Asistencia técnica en gestión de puesta en valor de recursos naturales para funcionarios públicos de gobiernos regionales y gobiernos locales.	Número de funcionarios capacitados.	AEI.09.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.	OP. 03	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L. 3.1	Mejorar las condiciones de salud de jóvenes y adultos.	S. 3.1.6	Subvención monetaria accesible para personas con discapacidad severa que viven en situación de pobreza.	Porcentaje de personas con discapacidad severa (PCDS) de 60 años a más que acceden a la pensión no contributiva respecto de la población de ese grupo etario que cuenta con certificado de discapacidad severa.	AEI.10.01	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.	OP. 05	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L. 5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	S. 5.1.7	Servicio de generación de capacidades financieras accesibles en población en situación de pobreza o vulnerabilidad.	Porcentaje de población vulnerable que accede a intervenciones de educación financiera registradas en el Sistema Nacional de Educación Financiera.	AEI.10.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.	OP. 04	Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social.	L. 4.3	Incrementar la autonomía social de las personas adultas mayores.	S. 4.3.1.	Servicio de Defensa Pública de Víctimas, Asistencia Legal y Defensa Penal accesible para las personas adultas mayores	Número de patrocinios a favor de personas adultas mayores que acceden a los servicios de Asistencia Legal, Defensa de Víctimas y Defensa Penal Pública de la Defensa Pública	AEI.10.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos	OP.3	Garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, sin discriminación.	L.3.2	Garantizar el derecho a la identidad y al registro oportuno de los hechos vitales.	S.3.2.1	Servicio de registro oportuno de nacimientos y otros hechos vitales.	Porcentaje de nacimientos inscritos oportunamente en el Registro Civil.	AEI.10.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L.5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.1	Capacidad instalada para la respuesta.	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención de emergencias y desastres.	AEI.11.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L 3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa de continuidad operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	AEI.11.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3	Mejorar la implementación articuladas de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.	L 3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.	S.3.3	Programa de continuidad operativa.	Porcentaje de entidades del Estado que implementan su Plan de Continuidad Operativa.	AEI.11.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S 6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento	AEI.11.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Priorizado		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP.2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L.2.3	Implementar intervenciones en GRD, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S.2.9	Programa de protección en gestión de riesgos de desastres en el manejo de cuencas.	Número de zonas críticas ante lluvias intensas y peligros asociados, con medidas estructurales y no estructurales ejecutadas.	AEI.11.05	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S.5.3	Sistemas de Alerta Temprana implementados.	Número de Sistema de Alerta Temprana implementados.	AEI.11.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

IX. ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Sector: Gobierno local - Municipalidad Provincial de Pasco
Pliego: 301501 Municipalidad Provincial de Pasco
Periodo: 2026 -2030
Misión Institucional: "Garantizar la prestación de servicios públicos locales de calidad y promover el desarrollo humano y territorial sostenible al servicio de todos los ciudadanos de la provincia de Pasco, a través de una gestión transparente, inclusiva y participativa."

OEI/AEI	OEI/AEI	Nombre del indicador	Línea Base		Logros Esperados				
Código	Descripción	Nombre del indicador	Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	2024	30%	30%	33%	36%	39%	42%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	30	30	35	35	35	40
AEI.01.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	68%	68%	82%	82%	95%	95%
AEI.01.03	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2024	156/52=2	156/52=3	260/52=4	260/52=4	260/52=4	260/52=4
AEI.01.04	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	5	5	5	6	6	6
AEI.01.05	AEI.01.05 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	2024	105	110	115	120	125	130



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

	naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad								
OEI.02	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	50%	40%	40%	40%	50%	50%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2024	50%	50%	50%	50%	50%	50%
AEI.02.02	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	15%	50%	100%	100%	100%	100%
AEI.02.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
OEI.03	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	2024	88%	90%	92%	94%	96%	98%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03									
AEI.03.01	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	2024	3=90/30,	3=90/30	6=180/30	6=180/30	9=270/30	9=270/30
AEI.03.02	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	2024	40	40	40	50	50	50
OEI.04	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	2024	93%	100%	100%	89%	91%	94%



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	80%	90%	100%	80%	86%	93%
AEI.04.03	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimiento de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas	2024	0%	0%	100%	100%	100%	100%
AEI.04.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	60%	60%	60%	60%	100%	100%
OEI.05	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	40%	50%	60%	70%	80%	90%
AEI.05.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	12	16	20	24	28	32
AEI.05.03	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	2024	50	65	80	95	110	125
AEI.05.04	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	40%	50%	60%	70%	80%	90%



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

OEI.06	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	84.0%	85.9%	87.9%	89.8%	91.8%	84.0%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	3%	9%	16%	22%	28%	34%
AEI.06.02	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	2	2	4	4	4	4
AEI.06.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	52%	58%	61%	65%	70%	75%
AEI.06.04	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	2024	38%	40%	42%	44%	46%	48%
OEI.07	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	55%	58%	60%	62%	63%	65%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	9	10	12	12	14	14
AEI.07.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	50%	100%	80%	80%	75%	75%
AEI.07.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la	2024	33%	33%	50%	50%	50%	50%



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

	beneficio la población estudiantil de la localidad	mejora/construcción de establecimientos educativos							
OEI.08	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	0%	25%	31%	38%	44%	50%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08									
AEI.08.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	40%	60%	70%	80%	90%	100%
AEI.08.02	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	60%	70%	90%	90%	100%	100%
AEI.08.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	37%	37%	50%	63%	75%	87%
AEI.08.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2024	2	3	3	3	4	4
AEI.08.05	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	2024	20%	35%	50%	65%	80%	100%
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	84%	87%	89%	92%	94%	96%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09									
AEI.09.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	20	30	40	40	50	60



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

AEI.09.02	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	8	8	8	10	10	10
AEI.09.03	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	750	750	800	850	900	950
AEI.09.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	106	106	106	106	106	106
AEI.09.05	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	4	6	6	8	8	10
OEI.10	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	2024	71%	90%	90%	90%	78%	78%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	4787	4900	4950	5000	5100	5200
AEI.10.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	4200	4200	4200	4200	4500	4500
AEI.10.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	200	250	300	350	400	450



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

AEI.10.04	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	50%	50%	56%	51%	54%	57%
OEI.11	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	0%	27%	27%	27%	27%	27%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.11									
AEI.11.01	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	0	25	25	25	25	25
AEI.11.02	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	2024	0	4	10	12	12	12
AEI.11.03	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	110	105	100	95	90	85
AEI.11.04	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	2024	30%	50%	60%	70%	80%	90%
AEI.11.05	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	0	2	2	2	3	3
AEI.11.06	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	2024	0	3	3	3	5	5



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

X. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.01 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos. Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Responsable del OEI: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRSyAV diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGRSyAV coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas de la provincia. 3. La SGRSyAV consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGRSyAV reporta los resultados mediante informes técnicos.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Encuesta de Satisfacción Ciudadana sobre Limpieza Pública					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	30%	30%	33%	36%	39%	42%
Valor en absoluto:	500/1661	500/1661	550/1661	600/1661	650/1661	700/1661



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SMA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SMA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGM documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGM consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	30	30	35	35	35	40



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A/T Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SMA, identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SMA, aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SMA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SMA, calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Inventario de Áreas Verdes, informes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo en:	68%	68%	82%	82%	95%	95%
Valor absoluto en:	15/22	15/22	18/22	18/22	21/22	21/22



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos					
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental, el promedio del servicio de recojo de residuos sólidos en la ciudad de Pasco es de 2 días por semana.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Gestión Ambiental (GGA) Responsable del AEI: Gerencia de Gestión Ambiental (GGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	Fórmula: D/S Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GGA identifica las zonas geográficas de la provincia para la medición. 2. La GGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La GGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La GGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Cronogramas del servicio de recolección y reportes zonales					
	Línea Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto en	$156/52=2$	$156/52=3$	$260/52=4$	$260/52=4$	$260/52=4$	$260/52=4$



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.01.04 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales					
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad					
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible , ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SRN identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La SRN coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La SRN registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La SRN consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Informes de trabajo de campo de forestación.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	5	5	6	6	6



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.01.05 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal. En el año 2024 se realizaron 150 fiscalizaciones en marco al PLANEFA, en la provincia de Pasco, los tipos realizados fueron: ruido, emisiones gaseosas (humos), efluentes líquidos y residuos sólidos (RRSS), etc.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SMA identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La SMA programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La SMA registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La SMA consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto(*):	105	110	115	120	125	130



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.02 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva. La división de la ciudad de Chaupimarca - Pasco, en 4 cuadrantes responde a criterios de planificación territorial y control operativo, en la cual se resalta la clasificación de 2 cuadrantes como de alta delictividad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Responsable del OEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZP/ZA)*100$ Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La GSC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La GSC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La GSC presenta los resultados en el informe del COPROSEC.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	40%	40%	40%	50%	50%
Valor en absoluto:	2/4	2 / 4	8 / 20	8 / 20	10 / 20	10 / 20



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal. En la ciudad de Pasco – Chaupimarca, se ha priorizado el patrullaje integrado mínimo de 2 veces por semana en los cuadrantes con alta delictividad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2023	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Valor en absoluto:	2 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas. Al 2024 se contaba con 20 Juntas vecinales de seguridad ciudadana (rondas ciudadanas) formalizadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: S Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Responsable del AEI Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT)*100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SCS actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SCS verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SCS consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SCS reporta resultados al COPROSEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	15%	50%	100%	100%	100%	100%
Valor absoluto:	03/20	10/20	20/20	20/20	20/20	20/20



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo. Actualmente en la ciudad de Chaupimarca – Pasco, se cuenta con 51 cámaras de video vigilancia, en puntos estratégicos, teniendo una mayor demanda de ampliar espacios de vigilancia.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Responsable del AEI: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CO/CT)*100$ Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SCS actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La SCS realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La SCS consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La SCS informa el porcentaje de operatividad al COPROSEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Seguridad Ciudadana (SSC) Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor absoluto:	51/51	51/51	65/65	65/65	65/65	70/70



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.03 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA. Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VA/V)*100$ Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSC solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La SSC cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La SSC calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	88%	90%	92%	94%	96%	98%
Valor absoluto:	9216/10473	9425/10473	9635/10473	9844/10473	10054/10473	10263/10473



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Servicio de agua potable de calidad para la población local					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema. En la ciudad de Pasco Chaupimarca el promedio de servicio de agua potable en los domicilios es de 3 horas al día.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA.PASCO Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSC recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SSC suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SSC divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SSC documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA. Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable, reporte SUNASS					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	3=90/30,	3=90/30	6=180/30	6=180/30	9=270/30	9=270/30



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA PASCO Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	Fórmula: N Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSC identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. La SSC inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. La SSC clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La SSC consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) – EMAPA. Base de Datos: Reporte de nuevas instalaciones de alcantarillado en la municipalidad provincial.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	40	40	40	50	50	50



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.04 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipalidad, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción. Campañas médicas como: campaña de salud ocular, adulto mayor, vacunación, personas con discapacidad, vaso de leche, nutrición saludable, etc. en coordinación con la Microred de salud Pasco.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni satisfecho ni insatisfecho, Poco satisfecho, Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSSPC aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipal. 2. La GSSPC consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La GSSPC compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La GSSPC calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (GSSPC) Base de Datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Gerencia de Desarrollo Social y Salud de la municipalidad					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	93%	100%	100%	89%	91%	94%
Valor en absoluto:	2800/3000	2900/3000	3000/3000	3100/3500	3200/3500	3300/3500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) \times 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDSS consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La GDSS coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La GDSS registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La GDSS compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo en	80%	90%	100%	80%	86%	93%
Valor absoluto en	8/10	9/10	10/10	12/15	13/15	14/15



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal en condiciones operativas y de infraestructura adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer la proporción de establecimientos de salud municipales que cumplen con condiciones mínimas de infraestructura y operatividad para la atención primaria. Una infraestructura adecuada garantiza la prestación de servicios básicos en salud preventiva, mejora la experiencia del usuario y refuerza el rol de la municipalidad como ente promotor de salud. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que autoriza a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. La medición es accesible mediante fichas técnicas y supervisiones, y su especificidad es clara, ya que aborda la capacidad instalada en salud bajo responsabilidad local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir criterios subjetivos en la evaluación de la infraestructura, además de limitaciones logísticas para inspecciones regulares, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso. La cobertura del indicador se restringe a establecimientos gestionados directamente por la municipalidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T)*100$ Especificaciones técnicas: E: Número de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal que cuentan con infraestructura adecuada, servicios básicos, mobiliario mínimo y equipamiento funcional. T: Total de establecimientos médicos bajo responsabilidad de la municipalidad. La evaluación se realiza según parámetros definidos en una ficha técnica estándar de infraestructura y operatividad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSSPC identifica el universo de establecimientos médicos bajo responsabilidad municipal. 2. La SSSPC realiza inspecciones técnicas con ficha de evaluación de condiciones. 3. La SSSPC consolida la información en el sistema de gestión de salud. 4. La SSSPC, calcula el porcentaje y reporta el estado de los establecimientos anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud					
	Línea de	Logros				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	0%	0%	100%	100%	50%	50%
Valor absoluto:	0/0	0/0	1/1	1 / 1	1 / 2	1 / 2



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico – Subgerencia de Comercialización (SC) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Económico – Subgerencia de Comercialización (SC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P)*100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SC, planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La SC, coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La SC, registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La SC, calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico – Subgerencia de Comercialización (SC) Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	60%	60%	60%	100%	100%
Valor en absoluto:	2/4	2/4	2/4	2/4	4 / 6	4 / 6



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.05 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transporte y Vialidad (STV) responsable del OEI: Subgerencia de Transporte y Vialidad (STV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento post intervención.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(PM/PT)*100$ Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGTTSV identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La STV ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La STV verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La STV consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transporte y Vialidad (STV) Base de Datos: Cuaderno de registro internamiento de vehículo en garaje,					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	10/20	12 / 20	14 / 20	16 / 20	18 / 20	20 / 20



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV) Responsable del AEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VS/VL)*100$ Especificaciones técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STV realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La STV ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La STV registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La STV consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización, ordena, unidad de transporte registra las vías total					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto:	120/300	150/300	180/300	210/300	240/300	270/300



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local					
Nombre del indicador :	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV) Responsable del AEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STV planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La STV ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La STV registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La STV consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial, listas de asistencia, informes, fotos					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	12	16	20	24	28	32



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV) Responsable del AEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STV programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La STV ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La STV registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La STV consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal, Operativos, actas área de inspección					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	50	65	80	95	110	125



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad (IVP)					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Instituto Vial Provincial Pasco - IVP Responsable del AEI: Instituto Vial Provincial Pasco - IVP					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CT/CE)*100$ Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La IVP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La IVP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La IVP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La IVP consolida los resultados y los reporta trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Instituto Vial Provincial Pasco - IVP Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento, PVDP, PVPP					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2017	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto:	80/200	100/200	120/200	140/200	160/200	180/200



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.06 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural. A la fecha se cuenta con el PDU del conglomerado de la ciudad de pasco 2023 – 2033, aprobado con Ordenanza Municipal, 0.17-2024-CM/HMPP.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI). Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(P/Z)*100$ Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDIT recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La GDIT cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La GDIT consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GDIT reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI). Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo en:	84.0%	85.9%	87.9%	89.8%	91.8%	84.0%
Valor absoluto en:	21120/25600	21500/25600	22000/25600	22500/25600	23000/25600	23500/25600



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT) Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales. Actualmente, la municipalidad no cuenta con un catastro implementado , lo que limita la existencia de una línea base real.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SDT identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SDT aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La SDT consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SDT calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT) Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	3%	9%	16%	22%	28%	34%
Valor en absoluto:	300/9576	900/9576	1500/9576	2100/9576	2700/9576	3300/9576



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/ Acción:	AEI.06.02 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI). Responsable del AEI: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SDT, identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La SDT, verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La SDT, registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La SDT, reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Desarrollo Territorial (SDT) Base de Datos: Ordenanzas municipales, resoluciones, informes técnicos de implementación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	2	4	4	4	4



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N°27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Responsable del AEI: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T)*100$ Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y	1. La SMA identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La SMA aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La SMA registra los resultados en una base estructurada. 4. La SMA consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Medio Ambiente (SMA) Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	52%	58%	61%	65%	70%	75%
Valor en absoluto(*):	52/100	58/100	61/100	65/100	70/100	75/100



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.06.04 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU) Responsable del AEI: Gerencia de Desarrollo Urbano (GDU)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDU identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La GDU ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La GDU consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La GDU calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo(*):	38%	40%	42%	44%	46%	48%
Valor en absoluto(*):	3628/9576	3800/9576	4000/9576	4200/9576	4400/9576	4600/9576



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.07 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ) Responsable del OEI: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GECD registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La GECD aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La GECD procesa los resultados y consolida los datos. 4. La GECD calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ) Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	55%	58%	60%	62%	63%	65%
Valor en absoluto:	320/580	340/580	350/580	360/580	370/580	380/580



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ) Responsable del AEI: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SECDJ planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La SECDJ ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La SECDJ documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La SECDJ consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ) Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	9	10	12	12	14	14



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales., se realizaron en el primer trimestre la academia deportiva municipal de enero a marzo, maratón de pasco,					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ) Responsable del AEI: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SECDJ consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SECDJ coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SECDJ documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SECDJ calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ) Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	100%	80%	80%	75%	75%
Valor en absoluto:	2/4	4/4	4/5	4/5	6/8	6/8



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Infraestructura Responsable del AEI: Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud (SECDJ)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T)*100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGI, registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SGI, realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SGI, registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SGI, calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia De Infraestructura Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones MEF – SSI, PMI 2026 – 2028					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33%	33%	50%	50%	50%	50%
Valor en absoluto:	2/6	2/6	2 / 4	2 / 4	2 / 4	2 / 4



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la <u>satisfacción institucional</u> .					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planificación y Modernización Responsable del OEI: Oficina de Planificación y Modernización					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPyM diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional en el PPBR. 2. La OPyM aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos Participantes. 3. La OPyM sistematiza y analiza los resultados. 4. La OPyM reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planificación y Modernización Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de	Logros				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	25%	31%	38%	44%	50%
Valor en absoluto:	0/80	20/80	25/80	30/80	35/80	40/80



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador :	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Recursos Humanos Responsable del AEI: Oficina de Recursos Humanos					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La SGRH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La SGRH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La SGRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Recursos Humanos Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP), Certificados de aprobación de curso.					
	Línea de	Logros				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	25 %	60%	70%	80%	90%	10%
Valor en absoluto:	4/16	6 /10	7 / 10	8 /10	9 /10	10 / 10



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de Instrumentos de Gestión Actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna. (detallar todos los instrumentos que corresponda deben contar la municipalidad como: ROF, CAPP, MCC, TUSNE, TUPA, PEI, POI, PDLC, RASA CUIS, MOF, RIS.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planificación y Modernización Responsable del AEI: Oficina de Planificación y Modernización					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IA/IT)*100$ Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). ROF, CAPP, MCC, TUSNE, TUPA, RIS.) IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa. Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planificación y Modernización Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, web institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	70%	90%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	6/12	7 / 10	9 / 10	9 / 10	10 / 10	10 / 10



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión Documentaria y Archivo - Mesa de Partes. Responsable del AEI: Oficina de Gestión Documentaria y Archivo - Mesa de Partes.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER)*100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGDyA – MP, registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La OGDyA – MP, clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido según corresponda. 3. La OGDyA – MP, verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La OGDyA – MP, consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión Documentaria y Archivo - Mesa de Partes. Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo en	37%	37%	50%	63%	75%	87%
Valor absoluto en	150/400	150 /400	200 / 400	250 / 400	300 / 400	350 / 400



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.08.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador :	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Administración Tributaria (SAT) Subgerencia de Recaudación (SR) Responsable del AEI: Subgerencia de Recaudación (SR)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SR planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La SR ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La SR recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La SR consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Recaudación (SR) Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto en:	2	3	3	3	4	4



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.08.05 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas. (TUPA, FUT, mesa de partes, SGD.)					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información Responsable del AEI: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SD/ST)*100$ Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OTI identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OTI verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OTI documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OTI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas, página web institucional					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	20%	35%	50%	65%	80%	100%
Valor en absoluto:	5/20	7 / 20	10 / 20	13 / 20	16 / 20	20 / 20



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES. Para el año 2024 se emitió 110 licencias de funcionamiento, para el año 2025 se emitió 117 licencias, asimismo a la fecha se cuenta con 1800 licencias de funcionamiento emitidas vigentes y activas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGC identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico - Sub Gerencia de Comercialización Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro padrón de licencia de funcionamiento, formato Excel, REGISTRO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	84%	87%	89%	92%	94%	96%
Valor absoluto: en	1800/2130	1850/2130	1900/2130	1950/2130	2000/2130	2050/2130



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización - Oficina de promoción turística y productiva responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización - Oficina de promoción turística y productiva					
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de asignación presupuestales. Falta de personal.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT: Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización - Oficina de promoción turística y productiva Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico, POI,					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2020	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	20	30	40	40	50	60



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local					
Nombre del indicador :	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas. En el año 2024 se realizaron capacitaciones para promover la formalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Comercialización Responsable del AEI: Sub Gerencia de Comercialización					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGC, elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Comercialización Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	8	8	8	10	10	10



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones: en mayor porcentaje se implementan en los tipos: bares, cantinas, hoteles, restaurantes, etc.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización (SC). Responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización (SC).					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGDE programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización (SC). Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias, acta de acontecimientos de vigilancia sanitaria del establecimiento.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto :	750	750	800	850	900	950



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.09.04 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad. En la provincia de pasco – Chaupimarca, se ha institucionalizado las ferias de fin de semana, asimismo se promueve las ferias más representativas en el año como las artesanales, agropecuarias, turismo, gastronómicas, etc.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercialización - Oficina de promoción turística y productiva. responsable del AEI: Subgerencia de Comercialización - Oficina de promoción turística y productiva					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: E: Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGC elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La SGC ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La SGC registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La SGC consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercialización - Oficina de promoción turística y productiva Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto en	106	106	106	106	106	106



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.09.05 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador :	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad, a través de la Oficina de Promoción Turística y Productiva, sobre los recursos turísticos con los que cuenta la provincia de Pasco promueve diferentes eventos como: feria de artesanos, celebración por el día del pisco, promoción de la semana santa de Pasco, etc.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Promoción Turística y Productiva (OPTP) Responsable del AEI: Oficina de Promoción Turística y Productiva (OPTP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	• Limitaciones presupuestales • Falta de asignación de personal					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye:					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPTP o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Promoción Turística y Productiva (OPTP) Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto en	4	6	6	8	8	10



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.10 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
Nombre del indicador :	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(V/Vt)*100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSSPC, identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La SSSPC, ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La SSSPCS documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La SSSPC, calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Base de Datos: https://app.midis.gob.pe/infomidis/#/ Padrones Municipales de Población Vulnerable, SISTEMA PVL www.pvl.gob.pe					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	71%	90%	90%	90%	78%	78%
Valor en absoluto:	630/700	630/700	630/700	630/700	700/900	700/900



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica. La Unidad Local de empadronamiento en el año 2024 tuvo una producción de 4787 hogares según tipo de CSE.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) - Unidad Local de Empadronamiento (ULE) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La ULE identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La ULE realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La ULE registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La ULE consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) - Unidad Local de Empadronamiento (ULE) Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4787	4900	4950	5000	5100	5200



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad					
Nombre del indicador :	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SDS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SDS valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SDS elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SDS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Base de Datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto en	4200	4200	4200	4200	4500	4500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales. Entre capacitaciones y asistencias personalizadas brindadas por la Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Responsable del AEI: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSSyPC, implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La SSSyPC, recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La SSSyPC, realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La SSSyPC, consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Sociales y Participación Ciudadana (SSSPC) Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	200	250	300	350	400	450



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.10.04 Servicios de registro civil oportunos para la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Registro Civil Responsable del AEI: Oficina de Registro Civil					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T)*100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SRC consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La SRC revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La SRC calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La SRC elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Registro Civil Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	50%	56%	51%	54%	57%
Valor en absoluto:	150/300	150/300	170/350	180/350	190/350	200/350



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	OEI.11 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sectores, zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local tomando medidas cuantitativas del progreso en la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgos en áreas geográficas específicas, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y medios de vida ante posibles peligros o amenazas, reflejando intervenciones municipales ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas, su relevancia radica en que ofrece una visión especializada de la exposición poblacional a amenazas naturales o antrópicas, facilitando la priorización de acciones preventivas, planes de mitigación y ordenamiento territorial responsable. Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial de Pasco se han identificado 22 puntos críticos a nivel provincial – PPRD 2026 – 2030.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Responsable del OEI: Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres					
Limitaciones para la medición del indicador:	La disponibilidad y actualización de información georreferenciada sobre zonas de riesgo y ubicación de viviendas puede generar imprecisiones en la medición; así también falta de un sistema de monitoreo y recolección de datos estandarizados, la dificultad para definir y cuantificar la – eliminación o minimización- de un factor de riesgo, y la dependencia de factores externos como la inversión.					
Método de cálculo:	FÓRMULA: (Número de zonas con riesgo eliminados o minimizados/ total de zonas identificadas) * 100 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El indicador se calcula comparando el número de zonas con riesgo eliminados o minimizados de alto riesgo (por amenazas de movimientos de masa, inundaciones u otras) frente al total de zonas identificadas. La categorización de las zonas se basa en estudios técnicos de peligros y mapas de riesgo, los datos se obtienen de fuentes geoespaciales y diagnóstico de gestión del riesgo de desastres – Plan de Prevención y Reducción del Riesgo y Desastres.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente de Datos: Municipalidad Provincial de Pasco / Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Informes técnicos de la SGRD, Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación, reporte SINPAD, SIGRID.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	27%	27%	27%	27%	27%
Valor en absoluto:	0 / 22	6/22	6/22	6/22	6/22	6/22



Objetivo/Acción:	AEI.11.01 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de población de centros poblados, comunidades capacitadas de la provincia) Especificaciones técnicas: El indicador se expresa en porcentaje y se mide anualmente, considerando como población objetivo Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Administrador de base de datos – Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	25	25	25	25	25



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.11.02 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: Número de herramientas de comunicación Especificaciones técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SGRD coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SGRD difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SGRD registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales, reporte de llamadas.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	4	10	12	12	12



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.11.03 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados y afectados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula: Número de atenciones ante emergencias por fenómenos naturales y/o antrópicas Especificaciones técnicas: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SGRD identifica y registra a la población damnificada. 3. La SGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal, SINPAD, formato EDAN					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	110	105	100	95	90	85



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.11.04 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local					
Nombre del indicador :	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SR/SI)*100$ Especificaciones técnicas: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La SGRD coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La SGRD verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La SGRD consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de GRD					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año (*):	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo (*):	30%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto(*):	3/10	5/10	6/10	7.5/10	8.5/10	9/10



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUCANO Amador FAU
20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.11.05 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros. a la fecha no se cuenta con plan de continuidad reactivo					
Método de cálculo:	Fórmula: (Número de instrumentos implementados) Especificaciones técnicas: Se determina los instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a través de los siguientes planes establecidos por el SINAGERD: Planes de Prevención y Reducción de Desastres, Plan de Educación Comunitaria, Plan de Gestión Reactiva, Plan de Continuidad Operativa.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La SGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La SGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La SGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de Datos: Administrador de Base de datos – Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	2	2	2	3	3



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500

Objetivo/Acción:	AEI.11.06 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema es por falta, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).					
Método de cálculo:	Fórmula: Numero total de atención a emergencias y desastres Especificaciones técnicas: Número de sistemas de alertas tempranas en la provincia de Pasco, número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del indicador:	☒ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGRD identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SGRD formula e implementar mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SGRD valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SGRD consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal, informe de implementación de SAT, actas, Red SATN.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año :	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto en	0	3	3	3	5	5



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUCANO Amador FAU
 20176735725 soft

Fecha: 19/02/2026 09:57:34-0500